



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
JEFATURA DE OFICINA
DEL GOBERNADOR



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

OFICIO: DUT/088/2024.

SECCIÓN: Unidad de Transparencia.

EXPEDIENTE: Solicitud PNT.

ASUNTO: Respuesta folio: 320589324000087.

Zacatecas, Zac; a 19 de agosto del 2024.

Solicitante de información.

P R E S E N T E.

Presentada la solicitud de información ante la Unidad de Transparencia de la Jefatura de Oficina del Gobernador, con número de folio: **32058932400087**, que a la letra dice:

“Solicito el el dato del costo total y unitario, así como el tiraje del primer, segundo y tercer informe de gobierno, así como el proveedor que realizo la impresión y la forma en que se contrato, y la evidencia documental del tipo de contratación.” (sic)

En respuesta a dicha solicitud, una vez analizada ésta, es que con fundamento en lo previsto en el numeral 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como 38 fracción III y 43 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, estando dentro del plazo establecido para tal efecto, le hago de su conocimiento que de conformidad con el Reglamento Interior de la Jefatura de Oficina del Gobernador del Estado de Zacatecas que rige a esta dependencia, en relación con el artículo 6° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, éste Sujeto Obligado, Jefatura de Oficina del Gobernador, es **INCOMPETENTE** para satisfacer la información solicitada.

Lo anterior es así, ya que derivado de la información solicitada, la dependencia que estaría en condiciones para atender en un momento determinado dicha solicitud, lo es la Coordinación Estatal de Planeación



Av. Hidalgo No. 602, Centro Histórico, C.P. 98000,
Zacatecas, Zac.



(492) 923 95 00,
Ext. 5836 y 5823



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
JEFATURA DE OFICINA
DEL GOBERNADOR



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas y 6° fracción XVI del Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Planeación de Zacatecas, al ser quien le corresponde coordinar el proyecto de integración y elaboración del informe anual del Gobernador, así como **contratar la impresión del informe anual** del Gobernador del Estado.

Por todo lo anterior se le sugiere respetuosamente, en caso de así ser su deseo, redireccionar su petición a la **Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA)** de Gobierno del Estado; por ser quien, en un momento determinado, pudiera contar con la información requerida.

Lo anterior, con fundamento legal en los artículos 6° apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículos 6°, 43 fracc. X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 23, 29 fracción III, 91, 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; 38 fracción III y 43 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas; 6° fracción XVI del Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Planeación de Zacatecas y 6° del Reglamento Interior de la Jefatura de Oficina del Gobernador del Estado de Zacatecas.

Sin otro particular por el momento.

Víctor Hugo Hernández Reyes,
Titular de la Unidad de Transparencia.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
JEFATURA DE OFICINA
DEL GOBERNADOR

C.c.p.- Archivo.



Av. Hidalgo No. 602, Centro Histórico, C.P. 98000,
Zacatecas, Zac.



(492) 923 95 00,
Ext. 5836 y 5823